

Malargüe: desalojan y aprehenden al comisario Uvilla y a su esposa

14/10/2022



El ex jefe departamental de la Policía de Mendoza en Malargüe, comisario inspector Marcos Uvilla, y su esposa (también policía), Alcira Miranda, fueron desalojados de la vivienda que habitaban y, luego, trasladados a dependencias policiales. El suceso se dio en el marco de la causa que se le sigue al funcionario policial por presunto peculado y, ahora, desobediencia.

A principios de esta semana, la fiscal Andrea Lorente recibió una compulsión del Ministerio de Seguridad de la Provincia porque Uvilla y su esposa estaban haciendo uso de una casa ubicada en la calle Saturnino Torres, de la vecina ciudad, asignada a la jefatura departamental, a pesar de estar apartado de su cargo desde el 14 de julio de este año. El Ministerio había solicitado el desalojo, otorgándole plazo para fines de agosto y, como el matrimonio no había dejado el

inmueble, en las últimas horas se procedió a desalojarlo y aprehenderlo.

En su oportunidad, desde la Inspección General de Seguridad se confirmó que Uvilla es investigado por anotaciones anómalas en el libro de novedades, dar un destino distinto de los bienes provistos a los que la ley determina, irregularidades con el manejo del combustible y la leña y mal uso de los móviles provistos, entre otras irregularidades al frente a la Departamental malargüina, por lo que fue pasado a disponibilidad y se le había exigido que desalojara la vivienda que habitaba merced a su cargo.

Por su parte, el abogado defensor de Uvilla, José Federico Carretero, afirmó que “vamos a pedir que se investigue el proceder tanto del Poder Ejecutivo, la Inspección General de Seguridad o de la Fiscalía, es que hay un amparo respecto al hecho que se está investigando y desconozco si tenía conocimiento quien articuló esta medida”. En declaraciones a FM Eólica, el abogado aseguró que “se pidió telefónicamente que se suspendiera esta medida, porque había menores. Que se le diera tiempo a esta defensa de llegar a Malargüe para presentar documentación respectiva. Como también, consideramos que no se configura el delito de peculado, porque él estaba autorizado a estar en esa vivienda, cuando fue notificado de que tenía que desocupar la misma se presentó un recurso que tampoco fue respondido”.